

DE LUCA, Nicoletta: *Anima est plus quam corpus* (Publicazioni dell'Istituto di Studi Giuridici della Facoltà di Scienze Politiche dell'Università di Roma. Serie V, n. 42), GIUFFRÉ, Milano 1984.

La presente obra tiene por finalidad poner de relieve la relatividad del saber jurídico. Para ello, la autora realiza un estudio del principio canonístico que puede resumirse en la fórmula «Anima est plus quam corpus», expresión que se refiere a la relación dialéctica entre dos entidades («anima» y «corpus»), de cuya contradicción perenne dependen las diversas formas de experiencia jurídica. Esta relación se manifiesta en el planteamiento y resolución de cuestiones tan trascendentes para la Ciencia del Derecho como la subjetividad, la conexión entre «lex divina» y «lex humana», la subordinación del legislador a la ley divina, la naturaleza de la relación entre el hombre y Dios, o la misma protección jurídica del «corpus» como corporeidad en problemas tan actuales como el aborto, la eutanasia, la manipulación genética o la determinación voluntaria de la sexualidad.

La autora centra su análisis en el estudio de una figura tan específica como las disposiciones en favor del alma y su regulación en dos ordenamientos tan distintos como el Derecho canónico y el Derecho civil italiano. Su elección se debe a que esta institución expresa claramente el contraste que existe entre sujeto-objeto, forma-naturaleza, «anima-corpus».

La obra se estructura en tres capítulos. En el primero, se analiza de forma somera el sentido y finalidad de la disciplina canonística sobre las disposiciones en favor del alma, tanto en su vertiente histórica como en la perspectiva de Derecho vigente. En el segundo, se estudia el valor del principio «Anima est plus quam corpus» dentro de la experiencia jurídica y su influencia en la resolución de los problemas ya apuntados. Por último, en el capítulo III se pasa al estudio de las disposiciones en favor de alma en el Derecho civil italiano, terminando con un análisis comparativo de la regulación canónica.

Aunque la metodología empleada pueda ser discutida, nos encontramos ante un estudio que aún el interés científico con la actualidad y trascendencia de muchos de sus planteamientos, lo que invita a la reflexión científica.

ALFREDO GARCÍA GÁRATE.

ENTRENA KLETT, Carlos María: *Matrimonio, separación y divorcio, en la legislación actual y en la historia*, 2.<sup>a</sup> ed., ARANZADI, Pamplona 1984, 936 págs.

Fue tal el éxito de su primera edición, agotada a los pocos meses de salir, que la Editorial Aranzadi, siempre acertada en sus publicaciones, nos ofrece, a los dos años justos de salir aquella, una segunda edición, más completa y actualizada, de la obra del Magistrado Presidente de la Audiencia Territorial de Extremadura, Carlos María de Entrena Klett.

El libro consta de cuatro partes bien diferenciadas: una primera —capítulos I a XIII— en la que se analizan las connotaciones sociológicas e históricas del matrimonio, cuyo conocimiento es imprescindible para ahondar en la trascendencia de tal institución; una segunda, muy extensa —abarca los caps. XIV a XXII—, que se inicia con un capítulo dedicado a la promesa sponsalicia para acometer, posteriormente, la tarea de estudiar la relación jurídica propiamente matrimonial; una tercera, dedicada a los procesos matrimoniales —caps. XXIII a XXVII—; y una última de apéndices en la que se recogen tanto formularios como el bloque normativo